



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Correo electrónico muni.lucerna@yahoo.com Teléfono 9999-9145

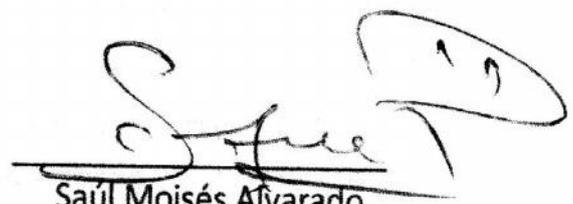
Contrato

Nosotros: **OBdulio Mercado Mejía**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal según Credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral en punto único en sesión extraordinaria de fecha 13 de Diciembre del 2013. Quién para efecto de este contrato se denominara, Él **CONTRATANTE. SAUL MOISES ALVARADO**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, con identidad No 1503-1970-00853, con domicilio en este Municipio Lucerna Ocotepeque actuando en condición de **CONTRATISTA** que para efecto de este contrato que hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **PRIMERO: EL CONTRATO** consiste en la construcción de la Cerca perimetral del Centro de Educación Básico de La Comunidad de La Laguneta. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad del trabajo realizado en virtud de este contrato. **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado y entregarlo por un lapso de **dos meses** a partir de la firma del presente. El contratado se compromete a entregar el trabajo en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps. **60,000.00**, (Sesenta Mil lempiras exactos) que es el monto acordado del contrato **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** se le dará un anticipo del **15%** lo que corresponde a la cantidad de Lps. **9,000.00**, Nueve Mil Lempiras Exactos y el resto según el avance de la obra y en las mejores condiciones como está diseñado en el perfil del proyecto, no se hará la retención del impuesto a la DEI, Dirección Ejecutiva de Ingresos, porque presenta factura de pagos a cuenta, lo que por el presente contrato pagara a la DEI, (Dirección Ejecutiva de Ingresos) la cantidad de Lps. **7,500.00**, Siete Mil Quinientos Lempiras Exactos. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar

Seal of the Municipality of Lucerna, Ocotepeque, with the signature of the Mayor, Saul Moises Alvarado.

prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por Demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque 22 de Noviembre Año del 2016.


Abdul Mercado Mejía
Alcalde Municipal


Saúl Moisés Alvarado
Contratista



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Correo electrónico muni.lucerna@yahoo.com Teléfono 9999-9745

CONTRATO POR CONSTRUCCIÓN DE KIOSCO AL PARQUE CASCO URBANO

Nosotros: **OBdulio Mercado Mejía**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con **Credencial Emitida por el Tribunal Supremo Electoral en sesión de fecha 13 de Diciembre del 2013**. Quién para efecto de este contrato se denominara, **Él CONTRATANTE: JONNY RUBÉN PORTILLO HERNÁNDEZ**, Mayor de Edad, Soltero, hondureño, Maestro de obra, con identidad No 1408-1993-00019, con domicilio en este Municipio de Lucerna Ocotepeque. Actuando en condición de **CONTRATISTA** que para efecto de este contrato se denominara con las cláusulas ya establecidas. Hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. Que consiste en la construcción un Kiosco dentro del parque central en Casco Urbano Lucerna con una medida de 12.89 octagonales, con cimentación corrida de 70x25 centímetros, columnas de 30x30 centímetros, paredes de bloque de 6. Pulgadas, piso de ladrillo rafón doble, techo de teja catalana, instalación eléctrica. El cual se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: JONNY RUBEN PORTILLO HERNADEZ, realizara** la actividad, que se detallan en el contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad del trabajo realizado en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de **Tres meses** por cualquier atraso a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar un total de Lps. **85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil, Lempiras Exactos)** detallado de la siguiente manera; **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** Se le deducirá la cantidad de Lps. **10,625.00 (Diez Mil, Seiscientos Veinte y Cinco Lempiras Exactos)** correspondiente al **12.5%** del impuesto de la DEI (Dirección Ejecutiva de Ingresos): se le otorgara un anticipo correspondiente al **15%** que corresponde al total de Lps. **12,750.00**, Doce Mil Setecientos Cincuenta Lempiras, en una orden de pago. El resto se le cancelara según estimación emitida por Ingeniero Supervisor de obra, de la Mancomunidad Guisayote. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el

contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO:CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque 09 de Noviembre del Año 2016.

Obdulio Mercado Mejía
Alcalde Municipal



Jonny Rubén Fortillo Hernández
Contratista



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Correo electrónico muni.lucerna@yahoo.com Teléfono 9999-9145

Contrato Por Acerrado De Madera

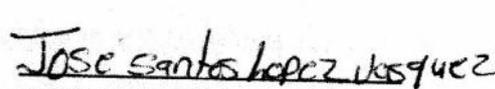
Nosotros **OBdulio Mercado Mejía**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal según Credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral en punto único en sesión extraordinaria de fecha 13 de Diciembre del 2013. Quién para efecto de este contrato se denominara, **El CONTRATANTE. JOSE SANTOS LOPEZ VASQUEZ**, Mayor de Edad, Comerciante, Casado, Hondureño, con identidad No 1408-1978-00094, con domicilio en este Municipio Lucerna Ocotepeque actuando en condición de **CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente **PRIMERO: EL CONTRATO** consiste en el acerrado de **1430 pies Tablares de madera a 6.80 Cts.** Los que serán utilizados en la construcción del parque en Casco Urbano. Divididos en madera de cuadro regla y tabla. El cual se regirá por las cláusulas siguientes: realizara la actividad, que se detallan en el contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad del trabajo realizado en virtud de este contrato. **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado y entregarlo por un lapso de **ocho días** a partir de la firma del presente en la Comunidad de Rio Hondo. El contratado se compromete a entregar el trabajo en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar el total de Lps. **9,724.00 (Nueve Mil Setecientos Veinte y Cuatro Lempiras)** que es el monto acordado del presente contrato. Se le deducirá el 12.5% de impuesto sobre la renta a la (DEI) Dirección Ejecutiva de Ingresos la cantidad de Lps. **1,215.50, Mil Doscientos Quince Lempiras, Cincuenta Cts.** Quedando un total a cancelar de Lps. **8,508.50, Ocho Mil Quinientos Ocho Lempiras, Cincuenta Cts.** **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** El 100% que corresponde al total del contrato en una sola orden de pago hasta dar terminado dicho trabajo y entregue la madera en las mejores condiciones. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar

Jose Santos Lopez Vasquez

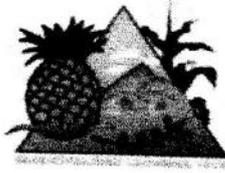
prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por Demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque 02 de Noviembre del Año 2016.




Abdullio Mercado Mejía
Alcalde Municipal


José Santos López Vásquez
Contratista

2014

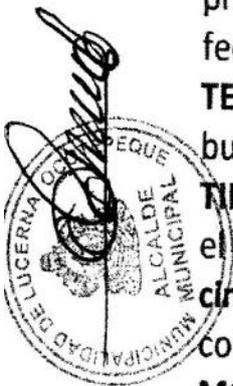


Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepaque

Correo electrónico muni.lucerna@yahoo.com Teléfono 9999-9145

CONTRATO POR ACERRADO DE MADERA

Nosotros: **OBDULIO MERCADO MEJÍA**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con **Credencial Emitida por el Tribunal Supremo Electoral en sesión de fecha 13 de Diciembre del 2013**. Quién para efecto de este contrato se denominara, **Él CONTRATANTE. ADELMO MEJÍA MORAN**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Maestro de obra, con identidad No 1408-1971-00007, con domicilio en este Municipio de Lucerna Ocotepaque. Actuando en condición de **CONTRATISTA** que para efecto de este contrato se denominara con las cláusulas ya establecidas. Hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. Que consiste en **acerrar la cantidad de 450 pies tablares de madera acerrada a un precio de Lps. 5.80 cada pie para ser utilizados en la construcción de la cerca perimetral del centro de educación básico de la comunidad de la Laguneta**. El cual se registrá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ADELMO MEJÍA MORAN, realizara la actividad, que se detallan en el contrato. SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO se compromete a garantizar la buena calidad del trabajo realizado en virtud de este contrato, CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de **cinco días** por cualquier atraso a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar un total de **Lps. 2,610.00 (Dos Mil, Seiscientos Diez Lempiras Exactos)** detallados de la manera siguiente **Lps. 326.25, (Trecientos Veinte y Seis Lempiras, con Veinte y Cinco Cts)** correspondiente al **15%** del impuesto a la DEI (Dirección Ejecutiva de Ingresos) quedando un total a pagar de la cantidad de **Lps. 2,283.75, Dos Mil Doscientos Ochenta y Tres Lempiras, con Setenta y Cinco Cts.** **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** se le cancelara el total del contrato en una orden de pago hasta que de por entregado la madera en las mejores condiciones. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante

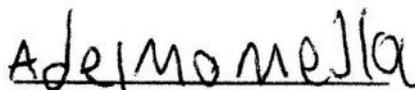


Adelmo Mejia

en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO:CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque 04 de Noviembre del Año 2016.




Obdulio Mercado Mejía
Alcalde Municipal


Adelmo Mejía Moran
Contratista



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Correo electrónico muni.lucerna@yahoo.com Teléfono 9999-9145

CONTRATO POR LA CONFORMACIÓN DE CALLES EN CASCO URBANO

Nosotros: **OBDULIO MERCADO MEJÍA**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con **Credencial Emitida por el Tribunal Supremo Electoral en sesión de fecha 13 de Diciembre del 2013**. Quién para efecto de este contrato se denominara, **Él CONTRATANTE. LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Comerciante, con identidad No 1407-1971-00015 con domicilio en La Labor Ocotepeque, actuando en condición de **CONTRATISTA** que para efecto de este contrato se denominara con las clausulas ya establecidas. Hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO. Que consiste en 15.3 horas de tractor a Lps. 1,700.00, cada hora y para la reparación de calle que conduce al sitio Copante**. El cual se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA** realizara la actividad, que se detallan en el contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad de todos y cada uno de los trabajos realizados en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de **dos meses** por cualquier atraso a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar un total de **Lps.29,911.50 (Veinte y Nueve Mil Novecientos Once Lempiras, Cincuenta Cts.)** detallado de la siguiente manera; **Lps. 26,010.00 (Veinte y Seis Mil Diez Lempiras)** Y **Lps. 3,901.50 (Tres Mil, Novecientos un Lempiras, cincuenta Cts.)** correspondiente al **15%** del impuesto sobre la venta, a la DEI(Dirección Ejecutiva de Ingresos) **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** El **100%** que corresponde al total del contrato en una sola orden de pago hasta dar por terminado dicho trabajo. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios



ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque 03 de Noviembre Año del 2016.


Obdulio Mercado
Alcalde Municipal




Leonardo Alfredo Pleytez Peña
Contratista

